



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 13 DEL 7 DE JULIO DE 2015
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE DECLARAN EL 2015 Y EL 2016 COMO AÑOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTA: La propuesta del Decano Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas de adoptar el lema: "2015 y 2016 - años de Fortalecimiento Académico, Investigación, Extensión y Responsabilidad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción".-----

CONSIDERANDO Que un lema es una frase que expresa la motivación, la intención y los ideales de una institución y que describe la forma de conducta que orientará el desempeño de sus miembros, para crear nuevos impulsos en la construcción de un escenario de interrelación humana, con un propósito común, responsabilidad compartida y conjunción de valores.-----

Que la Facultad de Ciencias Económicas había declarado el 2010 y el 2011 como Años Académicos para la renovación de los planes curriculares de las tres carreras: Economía, Administración y Contaduría Pública.-----

Que la Facultad de Ciencias Económicas está inscrita actualmente al proceso nacional de Evaluación y Acreditación para las carreras de Economía, Administración y Contaduría Pública de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la convocatoria de la Resolución N° 1 del 2 de enero de 2015 del Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----

Que la Facultad de Ciencias Económicas ha constituido la Comisión de Autoevaluación y las Comisiones de Carreras con miras a la evaluación externa y la acreditación de las carreras.-----

Que, en el marco del "Mecanismo Experimental de Evaluación Institucional de la UNA", la Universidad está inserta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior en el Paraguay y ha asumido ante la ANEAES el compromiso de implementar la Evaluación Experimental Institucional de la UNA (Central y Sedes) que la componen.-----

Que la Facultad de Ciencias Económicas ha integrado el Comité que colaborará en la implementación de la Evaluación Experimental Institucional de la Casa Matriz y de las Filiales.

Que el fortalecimiento académico abarca el Curso Probatorio de Admisión, los cursos de grado y los cursos de Postgrado.-----

Que la investigación comprende tanto la instalación de una capacidad investigadora en los estudiantes, profesores y egresados, como la producción de artículos científicos sobre temas que aporten al desarrollo económico y social del país.-----

Que la extensión universitaria incluye el aprendizaje de los estudiantes en empresas y organizaciones, así como el asesoramiento técnico a instituciones en temas específicos y el acercamiento a la población de lo aprendido en la universidad para promover un mayor bienestar.-----





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 13 DEL 7 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE DECLARAN EL 2015 Y EL 2016 COMO AÑOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

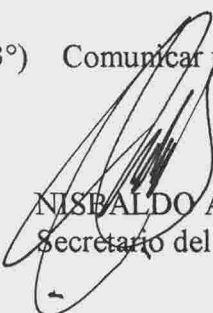
Que, además, de realizar esfuerzos concretos para cumplir sus objetivos educacionales, la Facultad de Ciencias Económicas, dentro de la Responsabilidad Social Universitaria, debe agregar y consolidar en su agenda la prestación de servicios solidarios para los integrantes de su comunidad educativa y la población más necesitada, así como la educación en valores, la formación integral de los estudiantes para que en el futuro se constituyan en profesionales éticos comprometidos con la patria y el cuidado del ambiente para promover el desarrollo sustentable por medio de acciones concretas de concienciación de la corresponsabilidad, que permita asumir el cuidado de la naturaleza y la preservación de los recursos naturales.-----

La Ley N° 4595 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" del 2 de agosto de 2013.-----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°) Adoptar el siguiente lema: **"2015 y 2016 - años de Fortalecimiento Académico, Investigación, Extensión y Responsabilidad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción"**.-----
- Art. 2°) Exhortar a las autoridades, los directores de Escuelas, directores de Filiales, director del Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES), personal superior, Coordinación Ambiental, Dirección de Investigación y Extensión, profesores de grado, admisión y posgrado, representantes estudiantiles, estudiantes y funcionarios a plasmar el lema arriba mencionado en acciones durante los años 2015 y 2016.-----
- Art. 3°) Comunicar y archivar.-----


NISBALDO A. CÉSPEDES G.
Secretario del Consejo Directivo




PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano y Presidente del Consejo Directivo